

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/042/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **PS/1334/2018** signado por la Lic. Rosa Patricia Gómez Chávez, Procuradora Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/327/2018**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO
DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenii Ramirez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes.- Coordinador de Enlace Legislativo de la SGCDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios:
9132/13018
Lic. Rosa Patricia Gómez Chávez.- Procuradora Social de la Gobierno de la Ciudad de México.



042

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

OFICIO: PS/1334/2018.

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a los oficios No. **SG/CEL/PA/CCDMX/011.1/2018** y **SG/CEL/SASPL/81/2018** de fechas 03 de octubre de 2018 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente, este último enviado por el Lic. Oscar Zarrabal Martínez, Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo, dependiente de la Coordinación a su cargo; mediante los cuales remite el oficio No. **MDPPOPA/CSP/327/2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que hace referencia al Punto de Acuerdo que resolvió aprobar el pleno de dicho Órgano Legislativo de la Ciudad de México, que a la letra dice:

ÚNICO.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México y de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, a llevar a cabo de manera urgente asambleas informativas en las Unidades Habitacionales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de nuestra ciudad, esto con el propósito de informar a la ciudadanía sobre las zonas de menor riesgo en sus hogares y las medidas de protección que deben tomar en caso de sismos, con la finalidad de salvaguardar la vida y la integridad física de las y los ciudadanos.

De lo anterior es preciso señalar que dentro de las facultades de esta Procuraduría Social y conforme a lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, **coadyuva y asesora** en la creación de comités orientados a la difusión y desarrollo de la cultura condominal, así como a iniciativas ciudadanas relacionadas con ésta; y como se indica en el apartado c) del artículo referido, y en relación a los Comités de Seguridad y Protección Civil, ha impartido capacitación que consiste en cursos, pláticas y talleres, con temas relacionados a la prevención de siniestros como son: Plan Familiar, Combate de Incendios, Sismo, Primeros Auxilios, Evacuación y Repliegue; curso otorgados: **51** en 2016, **78** en 2017, **116** cursos del mes de enero a la fecha del año 2018; asimismo se han conformado **3,250** comités de seguridad y protección civil en Unidades Habitacionales del año 2013 a la fecha. Por otro lado se han entregado del año 2013 a la fecha **2,198** Sistemas de Alertamiento Sísmico (Alertas Sísmicas) a los comités de seguridad y protección civil de las Unidades Habitacionales, todo lo anterior con objeto de retroalimentar la cultura



en materia de Protección Civil, actividades sustantivas que permanentemente están consideradas en los Programas de trabajo de esta Entidad, cabe hacer mención que mediante mi similar **PS/517/2017** de fecha 13 de noviembre de 2017 (le adjunto copia) informamos a esa Coordinación las actividades que en materia se habían realizado por esta Procuraduría en las Unidades Habitacionales, destacando que a través del presente se han actualizados las cantidades de las acciones en mención.

Por otro lado le informo que coordinadamente con la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, llevamos a cabo dos jornadas de capacitación y difusión en materia de autoprotección en comunidades vulnerables de esta ciudad, los días 24 de octubre de 2018 y 07 de noviembre de 2018, en la explanada de la Alcaldía Cuajimalpa y Calle Roqueta esq. Playa Mocambo de la Alcaldía Iztacalco, respectivamente. Asimismo cabe destacar que esta actividad de capacitación y difusión la desarrollamos permanentemente a través de la Subdirección de Proyectos Emergentes de esta Entidad.

Es preciso señalar que corresponde a los Órganos Políticos Administrativos (Alcaldías) a través de sus Unidades de Protección Civil, la observancia y cumplimiento de los Programas Internos de Protección Civil de las Unidades Habitacionales, así como la implementación de acciones para incrementar la cultura de Protección Civil en la población, conforme a lo establecido en los artículos 17° fracciones XII, XIV, XVII, y XXI, 21° fracciones III y X, 73°, 78°, 89° fracciones I, III, y 90° de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así también corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad fomentar la cultura de Protección Civil, y asesorar a la población para la implementación de los Programas internos de Protección Civil, lo anterior establecido en los artículos 16° fracciones XXI, XXXVII, y XLVI, y 102° de la Ley del Sistema de Protección Civil, y artículo 19° del Reglamento de la Ley en cita.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez. - Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.- Para su conocimiento.
Lic. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México - Para su conocimiento.

RPGCH/fsz


Respuesta a Folios: SPPS/001241/2018 y SPPS/001446/2018



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

OFICIO No. PS/517 /2017

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a su oficio No. **SG/CEL/PA/654/2017**, de fecha 23 de Octubre del 2017, ingresado a esta Dependencia con fecha 27 de octubre de 2017, mediante el cual remite el oficio No. **MDPPSOTA/CSP/288/2017**, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el cual hace referencia al Punto de Acuerdo que resolvió aprobar el pleno de dicho Órgano Legislativo Local, que a la letra dice:

UNICO .- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Procuraduría Social de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas facultades, habiliten los mecanismos necesarios a efecto de que todas las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México, cumplan con lo establecido en el Art. 89° de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y todas cuenten con un Programa Interno de Protección Civil.

De lo anterior es preciso señalar que dentro de las facultades de esta Procuraduría Social y conforme a lo establecido en el Art. 82° de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, coadyuva y asesora en la creación de comités orientados a la difusión y desarrollo de la cultura condominal, así como a iniciativas ciudadanas relacionadas con ésta; y como se indica en el apartado c) del artículo referido, y en relación a los Comités de Seguridad y Protección Civil, ha impartido capacitación que consiste en cursos, pláticas y talleres, con temas relacionados a la prevención de siniestros como son: Plan Familiar, Combate de Incendios, Sismo, Primeros Auxilios, Evacuación y Repliegue, con un total de 108 actividades descritas en el periodo comprendido del mes de agosto del 2016 al mes de septiembre de 2017; asimismo se han conformado 2, 228 Comités de Seguridad


18 DIC 2017
1352



y Protección Civil en Unidades Habitacionales del año 2013 a la fecha. Por otro lado se han entregado 2,119 Sistemas de Alertamiento Sísmico a los Comités de Seguridad y Protección Civil de las Unidades Habitacionales antes referidas, todo lo anterior con objeto de retroalimentar la cultura en materia de Protección Civil, actividades sustantivas que están consideradas en los programas de trabajo de esta Entidad.

Es preciso señalar que corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de sus Unidades de Protección Civil, la observancia y cumplimiento de los Programas Internos de Protección Civil de las Unidades Habitacionales, así como la implementación de acciones para incrementar la cultura de Protección Civil en la población, conforme a lo establecido en los artículos 17° fracciones XII, XIV, XVII y XXI, 21° fracciones III y X, 73°, 78°, 89 fracciones I y III, 90° de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y artículos 9° fracciones II, IV, 75° y 77°, del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así también corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México fomentar la cultura en materia de Protección Civil, y asesorar a la población para la implementación de los Programas Internos de Protección Civil, lo anterior establecido en los artículos 16° fracciones XXI, XXXVII y XLVI, y 102° de la Ley del Sistema de Protección Civil, y artículo 79° del Reglamento de la Ley en cita.

Sin otro particular, quedó de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FSZIAM



Respuesta al Folio: SPPS/001526/2017.



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

OFICIO: PS/1334/2018.

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a los oficios No. **SG/CEL/PA/CCDMX/011.1/2018** y **SG/CEL/SASPL/81/2018** de fechas 03 de octubre de 2018 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente, este último enviado por el Lic. Oscar Zarrabal Martínez, Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo, dependiente de la Coordinación a su cargo; mediante los cuales remite el oficio No. **MDPPOPA/CSP/327/2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que hace referencia al Punto de Acuerdo que resolvió aprobar el pleno de dicho Órgano Legislativo de la Ciudad de México, que a la letra dice:

ÚNICO.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México y de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, a llevar a cabo de manera urgente asambleas informativas en las Unidades Habitacionales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de nuestra ciudad, esto con el propósito de informar a la ciudadanía sobre las zonas de menor riesgo en sus hogares y las medidas de protección que deben tomar en caso de sismos, con la finalidad de salvaguardar la vida y la integridad física de las y los ciudadanos.

De lo anterior es preciso señalar que dentro de las facultades de esta Procuraduría Social y conforme a lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, **coadyuva y asesora** en la creación de comités orientados a la difusión y desarrollo de la cultura condominal, así como a iniciativas ciudadanas relacionadas con ésta; y como se indica en el apartado c) del artículo referido, y en relación a los Comités de Seguridad y Protección Civil, ha impartido capacitación que consiste en cursos, pláticas y talleres, con temas relacionados a la prevención de siniestros como son: Plan Familiar, Combate de Incendios, Sismo, Primeros Auxilios, Evacuación y Repliegue; curso otorgados: **51** en 2016 , **78** en 2017, **116** cursos del mes de enero a la fecha del año 2018; asimismo se han conformado **3,250** comités de seguridad y protección civil en Unidades Habitacionales del año 2013 a la fecha. Por otro lado se han entregado del año 2013 a la fecha **2,198** Sistemas de Alertamiento Sísmico (Alertas Sísmicas) a los comités de seguridad y protección civil de las Unidades Habitacionales, todo lo anterior con objeto de retroalimentar la cultura



en materia de Protección Civil, actividades sustantivas que permanentemente están consideradas en los Programas de trabajo de esta Entidad, cabe hacer mención que mediante mi similar PS/517/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 (le adjunto copia) informamos a esa Coordinación las actividades que en materia se habían realizado por esta Procuraduría en las Unidades Habitacionales, destacando que a través del presente se han actualizados las cantidades de las acciones en mención.

Por otro lado le informo que coordinadamente con la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, llevamos a cabo dos jornadas de capacitación y difusión en materia de autoprotección en comunidades vulnerables de esta ciudad, los días 24 de octubre de 2018 y 07 de noviembre de 2018, en la explanada de la Alcaldía Cuajimalpa y Calle Roqueta esq. Playa Mocambo de la Alcaldía Iztacalco, respectivamente. Asimismo cabe destacar que esta actividad de capacitación y difusión la desarrollamos permanentemente a través de la Subdirección de Proyectos Emergentes de esta Entidad.

Es preciso señalar que corresponde a los Órganos Políticos Administrativos (Alcaldías) a través de sus Unidades de Protección Civil, la observancia y cumplimiento de los Programas Internos de Protección Civil de las Unidades Habitacionales, así como la implementación de acciones para incrementar la cultura de Protección Civil en la población, conforme a lo establecido en los artículos 17° fracciones XII, XIV, XVII, y XXI, 21° fracciones III y X, 73°, 78°, 89° fracciones I, III, y 90° de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así también corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad fomentar la cultura de Protección Civil, y asesorar a la población para la implementación de los Programas internos de Protección Civil, lo anterior establecido en los artículos 16° fracciones XXI, XXXVII, y XLVI, y 102° de la Ley del Sistema de Protección Civil, y artículo 19° del Reglamento de la Ley en cita.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez. - Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.- Para su conocimiento.
Lic. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

RPGCH/fsz

Respuesta a Folios: SPPS/001241/2018 y SPPS/001446/2018

Ccn.- Lic. ~~Óscar~~ Zarrabal Martínez. Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

